



OBSERVATORIO SISMOLÓGICO

Depósito Legal: DC2023001004 ISSN: 978-980-8017-04-5

Revista Observatorio Sismológico

I. Normas de publicación

1. El abordaje y las coberturas temáticas de la revista deberán trabajarse en función de la amenaza y la vulnerabilidad sísmica, tanto en lo construido como en lo social, en las áreas temáticas o líneas de investigación que se detallan más abajo.

a. **Amenaza sísmica:** comprende investigaciones que contribuyan con la caracterización detallada de la amenaza sísmica como de la tsunamigénica en el territorio nacional y en zonas adyacentes. Dichas investigaciones se realizan tomando diferentes parámetros particulares del suelo, subsuelo y topografía, entre otras.

b. **Vulnerabilidad sísmica de lo construido:** se compilan investigaciones orientadas a determinar la distribución de elementos expuestos de las edificaciones y sus vulnerabilidades ante un evento sísmico, incluyendo los tsunamigénicos, de acuerdo con su importancia, en un determinado ámbito geográfico.

c. **Vulnerabilidad sísmica social:** se trata de una iniciativa que agrupa aquellas contribuciones destinadas a la socialización, popularización y divulgación del conocimiento científico, así como al estudio y comprensión de los aspectos sociales de la vulnerabilidad, con el objetivo de aumentar la resiliencia y reducir la ecuación de riesgo desde la perspectiva humana.

2. El contenido de los manuscritos debe presentar una contribución significativa al conocimiento científico, así como reunir los siguientes criterios:

a. Reunir los aspectos del área temática.

- b. Ostentar la pertinencia del tema para la revista.
- c. Generar conocimiento.
- d. Existencia de propuestas.
- e. Contribuciones a futuras investigaciones.
- f. Evidenciar originalidad.
- g. Probar valor científico.
- h. Exhibir coherencia en el discurso.
- i. Vigencia de la información.
- j. Uso de referencias bibliográficas pertinentes y de calidad.

3. Enviar el manuscrito al correo: revistaosfunvisis@gmail.com, anexando los siguientes recaudos:

a. Resumen curricular (máximo 1.500 palabras) acompañado de una foto digital a color.

b. Constancia de originalidad (según modelo), donde el autor o autora responsable declara que el manuscrito enviado no ha sido publicado previamente en otra revista. El modelo puede descargarse en <https://tinyurl.com/mtrty2pj>.

c. Constancia de conformidad entre las y los autores sobre la publicación del artículo. Es importante saber que, si hay desacuerdo entre las personas que tienen la autoría del artículo sobre su divulgación, este no se publicará.

d. Permiso de divulgación y difusión del artículo para su presentación en diferentes bases de datos, compendios y cualquier otra forma de difusión y divulgación que la revista pueda crear para ampliar la visibilidad de la producción científica escrita.

4. Se recibirán manuscritos durante todo el año, incluso mediante convocatorias especiales que pueden orientar algunas temáticas para futuras ediciones. Se publicará la convocatoria por el portal institucional de la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (Funvisis), <http://www.funvisis.gob.ve/index.php>, con una duración máxima de 30 días calendario.

5. Las opiniones, afirmaciones y hallazgos emitidos en los manuscritos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y autoras.

6. Los manuscritos deben señalar la procedencia cuando estos respondan a trabajos de investigación universitaria o proyectos similares.

7. El Consejo Editorial se encargará de la revisión previa de los trabajos, así como del seguimiento y evaluación de los mismos.

8. El contenido del manuscrito debe estar disponible en formato digital, para lo cual se recomienda el uso de procesadores de texto con programas informáticos libres y de estándares abiertos, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Infogobierno (2013) que reza:

El desarrollo, adquisición, implementación y uso de las tecnologías de información por el Poder Público, tiene como base el conocimiento libre. En las actuaciones que se realicen con el uso de las tecnologías de información, sólo empleará programas informáticos en software libre y estándares abiertos para garantizar al Poder Público el control sobre las tecnologías de información empleadas y el acceso de las personas a los servicios prestados.

Los programas informáticos que se empleen para la gestión de los servicios públicos prestados por el Poder Popular, a través de las tecnologías de información, deben ser en software libre y con estándares abiertos. (p. 9).

9. La coordinación de la revista remitirá por correo electrónico el acuse de recibo al autor o autora que envíe manuscritos científicos.

10. Se realizará una revisión formal al manuscrito recibido sobre el seguimiento de las normas editoriales. En caso de observaciones, serán remitidos al autor o autora para su adecuación, todo previo al arbitraje.

11. Los manuscritos recibidos y sometidos a revisión de normas editoriales, pasan al Consejo Editorial para el proceso de evaluación (doble ciego). La evaluación tomará al menos 15 días calendario.

12. Los manuscritos deben estar escritos en hojas tamaño carta (216 x 279 mm), con márgenes de 25 mm, con fuente Arial, tamaño 12, espacio de línea única o simple, con numeración arábiga en la parte inferior y centrada.

13. La revista recibirá los siguientes tipos de investigaciones científicas, todos sometidos a evaluación:

a. Artículos de investigación: dedicados a la presentación de artículos en las disciplinas del conocimiento sismológico, enmarcada en las tres líneas de investigación o áreas temáticas arriba enumeradas: la amenaza sísmica, la vulnerabilidad de lo construido y la vulnerabilidad sísmica social, la misma está dirigida a investigadores, organismos de primera respuesta y público en general que realicen investigaciones en el área sísmica, donde expliquen enfáticamente el aporte y muestren de manera detallada la interpretación de los resultados. La estructura consta de seis partes: resumen o abstract, introducción, metodología, resultado, conclusión y referencias. Tiene una extensión máxima de 25 páginas, incluyendo las referencias consultadas.

b. Ensayos de investigación: destinados a la argumentación, sistematización y análisis de resultados de investigaciones publicadas o no, que den cuenta de los avances y tendencias en un determinado ámbito de las geociencias y sus aplicaciones. La estructura debe cumplir con la siguiente estructura: resumen o abstract, introducción, desarrollo y conclusión. Tienen una extensión máxima de 15 páginas, incluyendo las referencias consultadas.

c. Reseñas: analizan publicaciones de reciente aparición en el campo del conocimiento de la revista. Estas deben comprender documentos publicados durante los últimos tres años o menos, anteriores a la entrega de las mismas, salvo que se trate de obras clásicas. El propósito principal de una reseña va más allá de simplemente ofrecer un resumen del libro, sino proveer un análisis crítico, propiedad y original del autor o autora. Para más detalles a este respecto, el autor o autora debe evaluar la contribución al conocimiento científico en un campo o un tema específico del ámbito de las geociencias y sus aplicaciones. Comprende: descripción de la reseña, introducción, aporte del autor o autora acerca de la temática que presenta y conclusión. Es indispensable, incluir la imagen de la portada en formato JPG en buena resolución. La extensión máxima es de cinco páginas.

14. El título del manuscrito: se presenta en español e inglés, la primera letra en mayúscula y las siguientes en minúsculas, en negrillas y centrado (igualmente en inglés). El mismo debe ser conciso e ilustrativo, que resuma la idea central del trabajo, menos de 12 palabras, sin acrónimos. Por ejemplo:

Escenarios sísmicos para la prevención de desastres en Venezuela

Seismic scenarios for disaster prevention in Venezuela

15. El manuscrito debe incluir los datos de la persona o personas que tienen la autoría, de acuerdo con el siguiente modelo: nombre del autor, institución, ciudad, país, número de Identificador Abierto de Investigador y Colaborador (Open Researcher and Contributor ID, ORCID) y correo electrónico. Se debe colocar, en

la primera página, un resumen curricular a pie de página.

16. El manuscrito debe presentar un resumen o abstract en español y en inglés, con una extensión máxima de 250 palabras, acompañada de cinco palabras clave, separadas cada una por punto y coma (;). La primera letra de la primera palabra va en mayúscula. Ejemplo:

Palabras clave: Terremoto, sismógrafo, onda sísmica, magnitud, epicentro.

Key words: Earthquake, seismograph, seismic wave, magnitude, epicentre.

17. La introducción debe establecer el propósito del manuscrito y resumir la justificación para el estudio u observación. Asimismo, proporcionar solo las referencias pertinentes y no incluir datos o conclusiones del trabajo que se está informando.

18. El cuerpo del manuscrito debe poner énfasis en los aspectos novedosos e importantes del estudio y las conclusiones subsiguientes. Es imperativo evitar la repetición exhaustiva de datos y materiales proporcionados previamente en las secciones de introducción y resultados. En primer lugar, el estudio debe incluir las implicaciones de los hallazgos y sus limitaciones. En segundo lugar, debe relacionar las observaciones con otros estudios relevantes y, en tercer lugar, debe tener en cuenta las implicaciones de los hallazgos para investigaciones futuras.

19. Las secciones y subsecciones de los manuscritos deben ajustarse a las siguientes características:

Nivel	Formato
1	Centrado en negrillas, con mayúsculas y minúsculas, fuente Arial, tamaño 12.
2	Alineado a la izquierda en negrillas con mayúsculas y minúsculas, fuente Arial, tamaño 12 y numeración correlativa.
3	Alineado a la izquierda en negrillas, con mayúsculas y minúsculas, sangría de cinco espacios, fuente Arial, tamaño 12, y un punto al final.

20. Las conclusiones extraídas del estudio deben estar indisputablemente vinculadas con los objetivos que dieron lugar a su realización. Se debe evitar la

formulación de enunciados carentes de una calificación precisa y conclusiones que no cuenten con el respaldo absoluto de los datos exhibidos.

21. Con el propósito de indicar una cita bibliográfica en el cuerpo del texto, es imperativo ajustarse a las normas establecidas por el sistema de la Asociación Americana de Psicología (American Psychological Association, en su idioma original, o APA), de esta forma:

a. Al hacer un parafraseo de alguna postura de un autor o autora se colocará entre paréntesis, el apellido o apellidos del autor o autora, con la primera letra en mayúscula, una coma y el año de publicación. Si fuere necesario notificar la página donde está la idea, se colocan dos puntos, seguidos del número de la página o páginas. Por ejemplo:

El concepto de proyecto y del plan de acciones para lograrlo tampoco es nuevo. Lo encontramos en Séneca, según el cual “ningún viento es favorable para el que no sabe adónde va” (Godet, 2011).

Otro Ejemplo:

Los escenarios posibles pueden no ser una opción deseable y, consecuentemente, tomarse todas las medidas posibles para que no llegue a ser una realidad en el futuro (Martín, 1995: p. 7).

b. Las referencias bibliográficas serán presentadas al final del escrito de forma separada. No se pueden incluir en el listado referencias bibliográficas de libros que no hayan sido citados en el texto.

c. Las referencias se ordenarán consecutivamente siguiendo los siguientes criterios:

- 1) Por orden alfabético por apellido de autor o autora.
- 2) Por orden cronológico, cuando un autor o autora tenga más de un libro citado. Así mismo, el estilo a utilizar es fuente Arial 12, espaciado de 1,5 líneas.

d. La bibliografía deberá representarse de la siguiente forma: apellido del autor o autora con la primera letra en mayúscula y el resto en minúsculas, seguido de una coma, después la letra inicial del nombre del autor o autora en mayúscula seguido de punto; seguido el año, entre paréntesis, después un punto; luego el título del libro en letra cursiva con la primera letra en mayúscula y las demás palabras en minúscula; seguido de un punto, luego la ciudad, luego una coma; seguido el país de edición colocando luego de dos puntos el nombre de la editorial, y punto final. Por ejemplo:

1) Ancora, L. (1965). *La motivación*. Buenos Aires: Editorial Proteo.

2) Pérez, L. y Ruiz, J. (2000). *Revistas Científicas*. Caracas: El Ateneo.

e. En caso de usarse notas, estas deben servir para introducir información complementaria y colocándose en el texto mediante numeración consecutiva. Estas notas deberán ir a pie de cada página.

f. Las expresiones en otro idioma deben presentarse en letra cursiva y no deberán superar 25 palabras en todo el escrito.

g. Las citas cuya extensión sea de menos de 40 palabras se incluirán en el párrafo entre comillas, indicando entre paréntesis el autor o autora, año de publicación y número de la página o páginas. Si la cita superare las 40 palabras, deberá colocarse en párrafo aparte, con una sangría de cinco espacios, en fuente Arial, tamaño 10, cuidando que no sean extensas. Se señala que se deben seguir los criterios de las normas APA para citas. Por ejemplo:

En el procedimiento inicial se llevó a cabo una exhaustiva revisión de publicaciones académicas, informes técnicos, documentos de conferencias y documentos oficiales de organizaciones que incluyó a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) y otras entidades relevantes. La revisión de estudios de casos anteriores, como los de las regiones de la cuenca del Pacífico y el océano Índico, proporcionó perspectivas comparativas sobre cómo se abordaron retos similares (McCauley, 2011).

h. Las tablas, gráficos y figuras: deben ser de 300 ppi y tamaño 160 x 100 mm; insertarse en el párrafo en formato JPG. Asimismo, se deben consignar las carpetas digitales con las imágenes editables debidamente nombradas e identificadas con el nombre del archivo, con numeración según el elemento (Figura N° 1, Tabla N° 1 o Gráfico N° 1). La denominación o títulos de los mismos deben escribirse por fuera y encima de la imagen con fuente Arial, tamaño 10. Cada elemento visual debe tener fuente de procedencia y fecha de la información suministrada. La fuente debe colocarse por debajo de la imagen con tamaño 10, expresándose así: el origen del contenido seguido del año entre paréntesis. Según el caso, debe indicarse la fuente:

a. Fuente: Rodríguez (2016).

b. Fuente: Elaboración propia del autor (2022).

Si la fuente proviene de internet debe incluir la dirección electrónica de la página o enlace. La misma será revisada en el momento de la evaluación. Es responsabilidad del autor o autora obtener los permisos y derechos para incluir materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes. Todas las imágenes,

figuras, tablas y cuadros deben elaborarse en blanco y negro o escala de grises, y sus detalles perfectamente legibles. Más abajo, se ilustra un ejemplo.

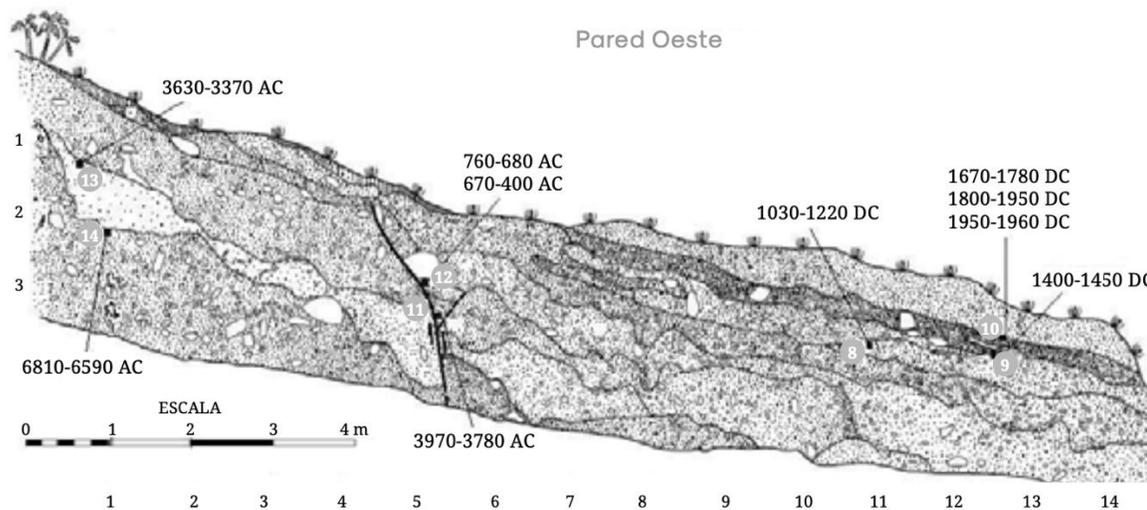


Figura N° 1. Estratigrafía de la pared oeste de la trinchera Santa Rosa, con la ubicación de los sitios de muestras datadas por C14.

Fuente: Rodríguez (2026).

II. Normas de evaluación

1. Una vez que se reciben los manuscritos, el Consejo Editorial verifica si cumplen con las normas de publicación y con el objeto de la revista; determina si hay mérito científico y relevancia para los lectores de la revista; después, se someten a una revisión a través de un proceso formal de revisión por pares y con la metodología “doble ciego”.

2. Los manuscritos que ingresan al proceso de arbitraje por aprobación del Consejo Editorial tendrán un lapso de 10 días hábiles para ser evaluados.

3. Una vez completado el proceso de arbitraje, se emitirá un comunicado al autor o autora, a través de correo electrónico, en el que se le informará sobre el estado de la evaluación de su manuscrito, indicando una de las siguientes opciones:

a. El manuscrito ha sido evaluado minuciosamente, y una vez concluido el proceso, se ha determinado que está listo para su publicación.

b. Tras una exhaustiva evaluación del manuscrito, se han identificado ciertas observaciones que deben ser tenidas en cuenta. En tal circunstancia, el autor o autora cuenta con un plazo de tres días hábiles para realizar las enmiendas y someterse a una segunda revisión, en la cual se verificará que las observaciones hayan sido debidamente consideradas. Una vez completado este proceso, se procederá a su publicación.

c. El manuscrito ha sido revisado y se han identificado observaciones relevantes en cuanto al contenido, por lo que se ha decidido su exención de la presente edición.

4. Los manuscritos aprobados para la publicación pasan a corrección de estilo, edición y diagramación.

5. Cada edición es aprobada al final en su conjunto por la autoridad de edición de la revista.

III. Proceso de Arbitraje

1. El sistema de arbitraje es por pares bajo la metodología “doble ciego”, lo que asegura la confiabilidad del proceso, manteniendo en reserva las identidades de los árbitros, autores o autoras, evitando el conocimiento recíproco de ambas partes.

2. Podrán exceptuarse del arbitraje aquellas colaboraciones solicitadas especialmente por la autoridad editora de la revista, a investigadores o investigadoras reconocidas nacional e internacionalmente, sobre tópicos y materias especializadas de gran interés por su aporte al avance del conocimiento científico, tecnológico, innovación y sus aplicaciones.

3. El sistema de arbitraje garantiza la objetividad, transparencia e imparcialidad de los veredictos emitidos sobre la calidad de los trabajos presentados; a este fin, se tiene especial cuidado en la adecuada selección de los árbitros conforme al perfil establecido por el Consejo Editorial.

4. El veredicto de los árbitros concluye con una recomendación sobre la publicación del manuscrito, la cual es enviada al autor o autora en el formato especialmente elaborado para este efecto.

5. Las categorías de evaluación que determinarán el estatus del manuscrito arbitrado son las siguientes:

a. **Publicar:** cuando, según el criterio de los árbitros, el contenido, estilo, redacción, citas y referencias, evidencian relevancia del trabajo y un adecuado manejo por parte del autor(a), como corresponde a los criterios de excelencia editorial establecidos.

b. **Publicable corrigiendo las observaciones:** cuando, a pesar de abordar un tema de actualidad e interés para la revista y evidenciar adecuado manejo de contenidos por parte del autor o autora, se encuentran en el texto deficiencias superables en la redacción y estilo, las cuales deben ser corregidas e incorporadas en un máximo de tres días calendario.

c. **No publicar:** cuando, según el juicio de los árbitros, el texto:

1) No se refiera a un tema de interés de la revista o del tema seleccionado para la publicación.

2) Presenta deficiencias en el manejo de contenidos, así

como en la redacción y el estilo requeridos para ser considerado para la publicación. Es decir, está incumpliendo con las normas exigidas en el criterio de evaluación.

6. El arbitraje se basa tanto en la forma como en el contenido de los trabajos. Los criterios de evaluación considerados son:

- a. Pertinencia o aportes del manuscrito.
- b. Nivel de elaboración teórica y metodológica.
- c. Claridad, cohesión, sintaxis, gramática, ortografía y estilo.
- d. Adecuación del resumen.
- e. Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas, así como su apropiada presentación de las citas.
- f. Apropiada adecuación del título con el contenido.
- g. Organización del documento, esto es: resumen o abstract, introducción, metodología, resultado, conclusiones o recomendaciones y referencias.
- h. Presentación correcta de figuras, gráficos y tablas.

Para información adicional puede contactar a la coordinación editorial de la revista escribiendo al correo revistaosfunvisis@gmail.com.

Consejo Editorial de la Revista Observatorio Sismológico